112-064

RESOLUCIÓN Nro. OJMVG-211-2025
(23 de septiembre de 2025)

La Jefe de la Oficina Jurídica, en uso de sus funciones consagradas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleos que Conforman la Planta de Personal de la Alcaldía Municipal Valle Del Guamuez; y en cumplimiento de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 0149 del 23 de septiembre de 2021"Por medio del cual se Adopta el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Interventoría y Supervisión para el municipio de valle del Guamuez (putumayo) y se dictan otras disposiciones"; y

CONSIDERANDO:

Que, por una parte (contratante), se encuentra el **MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ PUTUMAYO** identificada con **Nit. 800102912** y por la otra parte (contratista) **INTER ALIANZA S.A.S ZOMAC BIC,** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA identificada con **NIT. # 901500955-2** del Valle Del Guamuez-Putumayo, representada legalmente por el señor **JHAN AIMER PAI CUAICHAR con CC. N.1.122.342.774** de la Dorada Putumayo, celebraron el contrato No **SH-CV-IMC-561-2025 del 19 de septiembre de 2025,** cuyo objeto es: **"COMPRAVENTA DE HERRAMIENTAS, ELEMENTOS Y MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE AREAS Y ESPACIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS EXTERNAS E INTERNAS DEL PALACIO MUNICIPAL VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".**

Que, para su ejecución se realizó la constitución de pólizas de cumplimiento, ante compañías legamente constituidas y autorizadas por la superintendencia bancaria para cubrir los amparos establecidos por el Municipio de Valle del Guamuez y consignados en el Contrato No. **SH-CV-IMC-561-2025 del 19 de septiembre de 2025**, en cumplimiento de lo dispuesto en la **CLAUSULA 21. GARANTIAS.**

Que, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modifico el inciso segundo del parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, establece:

"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda."

Que, de conformidad con la Cláusula 21 del contrato No. **SH-CV-IMC-561-2025 del 19 de septiembre de 2025,** y según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista constituyó a favor del Municipio Valle del Guamuez las pólizas de seguro de cumplimiento entidades estatales Decreto 1082 del 2015 con **N° de póliza 585-47-994000001186 Anexo N°0, expedida el día 22/09/2025 por la Aseguradora Solidaria de Colombia** identificada con **Nit. # 860524654-6.**

Que, a partir de lo mencionado, se considera por la jefa de la Oficina Jurídica necesario realizar la revisión de los diferentes movimientos realizados por el contratista, las pólizas de seguro de cumplimiento entidades estatales N° 585-47-994000001186 Anexo N°0, expedida el día 22/09/2025 por la Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con Nit. # 860524654-6.

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

Que revisado la plataforma del Secop II, el señor JHAN AIMER PAI CUAICHAR con CC. N.1.122.342.774 de la Dorada Putumayo, representante legal de INTER ALIANZA S.A.S ZOMAC BIC identificada con NIT. # 901500955-2 del Valle Del Guamuez- Putumayo, el día 22 de septiembre de 2025, realizó el cargue de la póliza de seguro de cumplimiento entidades estatales N° 585-47-994000001186 Anexo N°0, expedida el día 22/09/2025 por la Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con Nit. # 860524654-6 y la cual fue cargada y enviada por el Contratista para su aprobación en plataforma en Secop II.

Que la Oficina Jurídica Municipal procede a realizar la revisión correspondiente de la póliza de referencia.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. –APROBAR, Póliza de Cumplimiento 585-47-994000001186 Anexo N°0, expedida el día 22/09/2025 por la Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con Nit. # 860524654-6, y se registra en el anexo citado así:

GARANTÍAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA DEL CONTRATO No. SH-CV-IMC-561-2025 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.					
COMPAÑÍA DE SEGUROS	AMPARO	No. DE PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				Desde	Hasta
Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con Nit. # 860524654-6	Cumplimiento	Póliza de Cumplimiento 585-47-994000001186 Anexo N°0, expedida el día 22/09/2025	3.292.280	19/09/2025	24/03/2025
	Calidad de los Bienes		3.292.280	19/09/2025	24/03/2025

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de la Hormiga Valle del Guamuez Putumayo, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

DANIELA ALEJANDRA ESCOBAR ARTEAGA
Jefe de la Oficina Jurídica
Municipio Valle del Guamuez

Proyectó P.J: Cristian Romo.
Prof. De Apoyo Oficina jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co

PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL